

PROTOCOLO Y CONDICIONES DE USO DEL ESPACIO #404

QUIÉN PUEDE HACER USO DEL ESPACIO

Colectivos, organizaciones sociales, asociaciones, iniciativas del movimiento popular, comunicadores, activistas o profesionales del ámbito de la comunicación siempre que el objeto del uso del espacio esté destinado a un fin social, educativo o cultural, que aborde la transformación social desde el empoderamiento colectivo, la comunicación popular, el feminismo y el respeto de los derechos humanos.

TIPO DE ACTIVIDADES

Sólo se podrán realizar actividades de carácter cultural, educativo, social, comunicativo-informativo y participativo, acorde con los objetivos generales anteriormente expuestos.

Además, las actividades deben adaptarse a las limitaciones del local y a la licencia del mismo, no pudiendo superar límites de aforo, respetando a las y los vecinos, así como las recomendaciones sanitarias cuando las haya.

DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades deberán realizarse respetando los horarios disponibles entre los ofrecidos por la comisión responsable del Espacio #404, perteneciente a la Asociación 404 Comunicación Popular, y que pueden consultarse en la página web de la misma. No obstante, se pueden realizar cambios y excepciones de los mismos consultando previamente con la Comisión en el correo electrónico espacio404madrid@gmail.com.

CONDICIONES DE USO

Las actividades deben ser aprobadas previamente por la Comisión responsable del espacio, perteneciente a la Asociación 404 Comunicación Popular. El uso del Espacio #404 es de carácter gratuito, no pudiéndose realquilar el local por las entidades y personas solicitantes en ningún caso.

Las entidades o personas solicitantes serán responsables del buen uso de las instalaciones, de la limpieza del espacio y materiales utilizados en la actividad y del comportamiento correcto de las personas asistentes, aceptando las presentes condiciones de uso del espacio, mobiliario y equipos.

Del mismo modo, las entidades y personas solicitantes responderán de los desperfectos que puedan ocasionarse en las instalaciones durante su uso, corriendo de su cuenta los costes de reparación o reposición de los elementos o equipos dañados, incluyendo la limpieza de los

espacios, mobiliario y materiales utilizados.

El incumplimiento de estas condiciones de uso puede soportar la negativa por parte de la Comisión #404 de ceder de nuevo el espacio para nuevas actividades a aquellas entidades o personas solicitantes que hayan incurrido en dicho incumplimiento.

CÓMO SOLICITAR LAS ACTIVIDADES

Las actividades deben solicitarse completando el formulario correspondiente disponible en la página web de la Asociación 404 Comunicación Popular, en este enlace <https://cuatrocero cuatro.org/reserva-espacio-404/>.

Una vez enviada la solicitud, será la Comisión responsable del Espacio 404 quien responda con la mayor brevedad posible a la misma, guardándose el derecho de aceptar o no dicha actividad en función de las condiciones de uso y de la disponibilidad del mismo. Una vez aprobada o rechazada la actividad, la entidad o persona solicitante recibirá un correo con la resolución tomada por la Comisión del Espacio 404.

Para actividades o proyectos que requieran del uso del Espacio 404 de forma periódica (talleres, uso del estudio de fotografía, grabación de contenidos audiovisuales, etc.), la entidad o persona solicitante deberá ponerse en contacto con la Comisión responsable del Espacio en el correo espacio404madrid@gmail.com y remitir un proyecto donde se especifique el objetivo de la actividad periódica, las fechas y las necesidades de equipos y materiales.

Será obligatorio por la parte solicitante incluir en el formulario una forma válida de contacto y el nombre de la persona responsable de la actividad, para interlocutar con la Comisión del Espacio en lo relativo a la apertura y cierre del local, instrucciones de uso de equipos e instalaciones, y posibles cambios o cancelaciones de la actividad.

La Comisión se reserva el derecho a utilizar el Espacio #404 coincidiendo con actividades programadas para las propias necesidades de la Asociación 404, siempre que el espacio disponible lo permita e informando de ello previamente a las entidades o personas solicitantes.

Al solicitar la actividad, la entidad o persona solicitante acepta el presente protocolo y condiciones de uso del Espacio #404.

Comisión Espacio #404